DECRETO Nº

37.21__

TEMUCO,

2 5 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Serviciós.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :MANUEL JESÚS ALBERTO BADILLA MÉNDEZ

Rut:

<u>Funciones</u>: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia **COVID 19**, en su calidad de **Enfermero**, en horarios de atención del SAR:

- Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico por sintomatología, sugerente a la infección por el COVID 19.
- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.
 - -Tratamientos endovenoso y Oxigenoterapia.
- Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.
- Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).

DAD DE

- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.
- Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA).

Monto Total	\$520.000	
Período desde	01.10.2021/	Fecha Término 31.10.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.74.01./	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/ del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$520.000. (quinientos veinte mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NSR /NBP/NTS/arg

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

Va Bandad Teming

12236 17.11.21